MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 25/09/2020 10:02:51
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c38694f7e-ff05-7588-f6b0-0050569b34e7

Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE CONVOCA A DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE ÓRGANO DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

La Orden de 8 de julio de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2020-2021, en su apartado 35 dispone que, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado y hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos podrá convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en su artículo 31, siempre y cuando posean alguna de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de interinidad de esas especialidades y que aparecen detalladas en los correspondientes anexos de las órdenes respectivas.

Con objeto de atender las necesidades educativas y cubrir con urgencia una vacante de sustitución de la especialidad de Órgano del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas en el Conservatorio de Música de Murcia, y para atender posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2020-2021,

DISPONGO:

PRIMERO. OBJETO.

Es objeto de la presente orden convocar a un acto presencial a los integrantes, de pleno derecho, de la totalidad de las listas de interinos docentes vigentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que consideren que poseen conocimientos suficientes para impartir las asignaturas atribuidas a la especialidad de Órgano del cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, y que reúnan los requisitos de titulación que se establecen a continuación:

Titulación académica:

- Título de Profesor Superior de Órgano conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes antes.
- Título Superior de Música en la especialidad de Órgano, establecido en la Ley 1/1990 de 3 octubre.
- Título de Profesor de Órgano conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
- Titulo Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Órgano.
- Título Superior de Música, especialidad Interpretación, instrumento Órgano

SEGUNDO. ACTO DE PRESENTACIÓN

2.1.- Acto de presentación.

Los aspirantes deberán acudir al acto de presentación que tendrá lugar el **día 30 de septiembre de 2020, a las 11:30 horas en el salón de actos de la Consejería de Educación y Cultura.**

Previamente los aspirantes deberán solicitar su participación al mismo mediante comunicación a la dirección de correo electrónico planprov.efectivos@murciaeduca.es, adjuntando el Anexo I cumplimentado, junto con una copia del título alegado para pertenecer a las listas de interinidad de la especialidad convocada. Las comunicaciones para solicitar participar se deben enviar **antes de las 14:00 horas del día 28 de septiembre**

Una vez analizadas las solicitudes y documentación aportada, mediante correo, se confirmará a cada adjudicatario la asistencia a dicho acto. Sólo se permitirá el acceso al salón de actos a los adjudicatarios con la preceptiva notificación. No se permitirá el acceso de acompañantes excepto para personas necesitadas de ayuda para su movilidad.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 25/09/2020 10:02:51
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c3869d7e-f105-7588-f6b0-005069b34e7

A dicho acto deberán ir provistos del documento que acredite su identidad y presentarán la titulación y formación pedagógica relacionadas en el dispongo primero, alegadas para participar en la presente convocatoria, así como la titulación que le da derecho a ser integrante de pleno derecho de alguna de las listas vigentes de interinos de esta Comunidad Autónoma desde la que participa en este procedimiento.

Los interesados podrán actuar por medio de representante, conforme se establece en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La asistencia a este acto de adjudicación se realizará siguiendo el protocolo elaborado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación y Cultura, que será remitido por correo electrónico a los adjudicatarios.

TERCERO. ORDENACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Para la ordenación de los aspirantes se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Orden de 8 de julio de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2020-2021.

CUARTO.

Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente Orden se solventarán por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.

Contra la presente orden, dictada por delegación, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 11 de septiembre de 2019, y que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA

Y RECURSOS HUMANOS

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2019)

Víctor Javier Marín Navarro.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 25/09/2020 10:02:51
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c3869d7e-ff05-7588-f6b0-0050569b34e7

Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

ANEXO I

SOLITICUD DE PARTICIPACIÓN EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN PARA INTERINOS DE LA ESPECIALIDAD DE ÓRGANO DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

D/Dª _____ con DNI _____ con domicilio _____ teléfono de contacto _____, correo electrónico a efectos de notificaciones: _____

SOLICITA participar en el acto de adjudicación presencial para interinos de la especialidad de Órgano del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas convocado para el día 30 de septiembre de 2020 a las 11:30 horas en el salón de actos de la Consejería de Educación y Cultura.

Murcia, a _____

Fdo: _____

El Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos recomienda encarecidamente, debido a las circunstancias excepcionales provocadas por el Covid-19 y posibilidad de contagio, que deleguen su asistencia al acto a través de una organización sindical, a fin de reducir el número de personas presentes.

MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 25/09/2020 10:02:51
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c3869d7e-ff05-7588-f6b0-0050569b34e7